



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN AMBIENTAL

NOTA N° 285 / 2026 - LETRA: D.G.G.A. - S.A.

Expte. de ref.: MPA- E-76658-2026

Ushuaia, 03 de septiembre de 2026

Subdirectora Gral. Contrataciones y Licitaciones – M.P.A.,
Sra. ORDÓÑEZ Mónica A.,

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la solicitud de intervención en relación a la evaluación de la oferta vinculada al llamado de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 09/2026 – RAF 537, realizado mediante Resolución SsA N° 138/26, referente a la Locación de Servicio del Licenciado ESCALONA Maximiliano Rodrigo, DNI N° 33.345.005, para prestar servicios en la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el período de 15 meses, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 10/2026, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015, atento a que en orden 37 del presente expediente consta la oferta realizada por el Lic. ESCALONA Maximiliano Rodrigo.

Al respecto se hace saber a Ud.:

1. Que de la documentación presentada por el Lic. ESCALONA Maximiliano Rodrigo, incorporada en el presente expediente, como así también de la evaluación de la oferta presentada, surge que su postulación se ajusta a los términos expuestos en la Nota Fundada N° 274/26 Letra: DGGA-SA, como así también conforme al pliego de bases y condiciones estipulado en el Anexo I de la Resolución SsA N° 138/26.
2. Que respecto a la oferta realizada por el Licenciado, de la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$1.750.000,00), para una jornada laboral de 40 hs semanales de lunes a viernes, se informa que la misma NO es inconveniente para el Estado Provincial, atento que se ajusta a los valores de referencia establecidos mediante Informe N° 1748/25 Letra: DPRP y PR-MEC, como así también, a lo estipulado por el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1015, y al Anexo I de la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Capítulo I, Inciso II, punto 7. A partir de lo establecido en la normativa antes mencionada, se concluye que la oferta recibida por el ESCALONA Maximiliano Rodrigo es conveniente por precio, pero también porque satisface los criterios y objetivos dispuestos para la contratación conforme a los fundamentos expresos por quien suscribe en Nota N° 274/26 LETRA: DGGA-S.A., debidamente Autorizados por las autoridades de este Ministerio y Secretaría. Por otra parte, el monto ofertado, no supera el veinte por ciento (20%) del monto estimado inicialmente.
3. Que se da conformidad al cuadro comparativo obrante en orden 42.

Por todo lo anteriormente expuesto se considera que la oferta realizada por el Lic. ESCALONA Maximiliano Rodrigo es conveniente para esta Dirección Gral. de Gestión Ambiental, ajustándose a los términos de referencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Motivo por el cual se solicita tenga a bien dar continuidad a la presente tramitación.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente,

Lic. Ana Carolina Antonelli
Directora Gral. de Gestión Ambiental
Secretaría de Ambiente – MPyA - TDF, AeIAS

